



**Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional
e Investigaciones**

**INFORME FINANCIERO Y ESTADOS DE CUENTAS
correspondientes al ejercicio económico terminado
el 31 de diciembre de 1972**

e

INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 7D (A/9007/Add.4)

NACIONES UNIDAS



Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional
e Investigaciones

INFORME FINANCIERO Y ESTADOS DE CUENTAS
correspondientes al ejercicio económico terminado
el 31 de diciembre de 1972

e

INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 7D (A/9007/Add.4)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1973

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Página</u>
Cartas de envío	iv
I. Informe financiero correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1972	1
II. Opinión de la Junta de Auditores	3
III. Cuentas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1972	5
<u>Estado de cuentas I.</u> Estado combinado del activo, pasivo y saldo de los fondos al 31 de diciembre de 1972	6
<u>Estado de cuentas II.</u> Estado de los ingresos y gastos del Fondo General correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1972	7
<u>Estado de cuentas III.</u> Estado de los ingresos y gastos del Fondo de donativos con fines especiales correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1972	8
<u>Cuadro 1.</u> Contribuciones prometidas: situación al 31 de diciembre de 1972	9
<u>Cuadro 2.</u> Obligaciones contraídas durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1972	11
<u>Cuadro 3.</u> Donativos con fines especiales - Situación al 31 de diciembre de 1972	12
IV. Informe de la Junta de Auditores	13

CARTAS DE ENVIO

11 de mayo de 1973

Señor Presidente:

En cumplimiento del párrafo 11.4 del Reglamento Financiero, tengo el honor de transmitirle los estados de cuentas anuales del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, al 31 de diciembre de 1972, que por la presente apruebo. Los estados financieros han sido preparados y certificados como correctos por el Jefe Interino de la Oficina de Servicios Financieros.

Se han transmitido también copias de estos estados financieros a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Davidson NICOL
Director Ejecutivo del Instituto de
las Naciones Unidas para Formación
Profesional e Investigaciones

Señor
Presidente de la Junta de Auditores
Nueva York

22 de junio de 1973

Señor Presidente:

.... Tengo el honor de transmitirle los estados financieros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1972, que fueron presentados por el Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones. Estos estados financieros han sido examinados y certificados por la Junta de Auditores.

.... Además, tengo el honor de presentarle el informe de la Junta sobre los estados de cuentas del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1972.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) J.E. ESCALLON O.
Presidente de la Junta de Auditores

Señor
Presidente de la Asamblea General
de las Naciones Unidas
Nueva York



I. INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1972

1. El Director Ejecutivo tiene el honor de presentar adjunto el informe financiero del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1972, junto con las cuentas comprobadas del mismo ejercicio, que comprenden tres estados financieros complementados por tres cuadros. El informe se presenta de conformidad con el inciso i) del párrafo 3 del artículo IV del Estatuto del Instituto, promulgado en noviembre de 1965 y modificado en marzo de 1967.

2. El estado financiero I indica que el activo combinado del Fondo General y del Fondo de donativos con fines especiales era de 2.673.800 dólares al 31 de diciembre de 1972 e incluía, entre otras cosas, 570.319 dólares en contribuciones por recibir de los gobiernos y 465.000 dólares en bienes de capital donados al Instituto. Estos últimos fueron financiados con fondos donados en 1964 con la finalidad concreta de que el Secretario General adquiriese en la ciudad de Nueva York el edificio en que funciona el Instituto y el arrendamiento del terreno en que se levanta el inmueble, a un costo de 465.000 dólares. Se observará que el activo del Instituto excedió de su pasivo en el Fondo General y en los donativos con fines especiales al cierre del ejercicio en 823.916 dólares y 527.352 dólares, respectivamente. Esos saldos se traspasan, no comprometidos, al ejercicio económico de 1973 y no incluyen la parte de las contribuciones por recibir que se relaciona con los años futuros (426.265 dólares), ni los bienes de capital donados, mencionados precedentemente (465.000 dólares).

3. Los ingresos totales disponibles del Fondo General durante 1972 ascendieron a 2.154.761 dólares, de los cuales 837.995 dólares correspondían al saldo de 1971 y 1.316.766 dólares se refieren a 1972, según detalles proporcionados en el estado financiero II. Como se indica en ese estado y en el cuadro 2, en 1972 se contrajeron obligaciones por valor de 1.330.845 dólares, en comparación con 1.267.878 dólares en el ejercicio anterior. A continuación se resumen los gastos por conceptos principales:

	1972		1971	
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
	(Dólares EE.UU.)			
<u>Administración</u>				
Junta de Consejeros	18 968	1,4	24 172	2
Oficina del Director				
Ejecutivo	148 462	11,2)	184 974	15
Administración	211 558	15,9)		
Oficina de Ginebra	81 282	6,1	67 197	5
<u>Actividades del programa</u>	692 681	52,0	604 641	48
Actividades de estudios	448 558	33,7		
Actividades operacionales	212 527	15,9		
Apoyo general a los proyectos	31 596	2,4		
<u>Gastos generales</u>				
Conservación y utilización de locales	128 995	9,7	106 795	8
Otros gastos generales	48 899	3,7	280 099	22
	1 330 845	100,0	1 267 878	100

4. Debido a la reorganización del Instituto, no ha sido posible presentar cifras totalmente comparables para los ejercicios de 1971 y 1972. El monto de 211.558 dólares que figura para la Administración en 1972 abarca la Oficina del Director de Administración, la Sección de Finanzas y Administración de Personal y los servicios comunes, excepto la biblioteca. El monto de 692.681 dólares indicado para las actividades del programa incluye 448.558 dólares para el Departamento de Estudios y para gastos de proyectos dentro de otros capítulos; 212.527 dólares para el personal de administración de proyectos, publicaciones y biblioteca; y 31.596 dólares para adquisición de libros y gastos de imprenta y reproducción, incluida una pequeña cantidad para los gastos de nuevos proyectos. Las partidas principales incluidas en "Otros gastos generales" son las comunicaciones (23.614 dólares) y la auditoría externa (10.200 dólares).

5. En el cuadro 1 aparece el desglose de las contribuciones de los gobiernos, prometidas y pagadas. El cuadro indica que en 1972, 32 gobiernos pagaron un total de 1.239.695 dólares con cargo a sus promesas del ejercicio actual y de los ejercicios anteriores, y dejaron sin pagar la suma de 144.054 dólares. Ocho gobiernos han prometido 426.265 dólares para 1973 y años siguientes, con lo que la suma total de las promesas por recibir a fines del ejercicio asciende a 570.319 dólares. Se ha estudiado la recomendación de la Junta de Auditores de que se refleje en los estados de cuentas la medida en que las contribuciones pendientes prometidas por algunos gobiernos para ejercicios anteriores son susceptibles de ser recaudadas y tengo el propósito de presentar la cuestión a la Junta de Consejeros para su consideración.

6. Como se indica en el cuadro 3, en 1972 se dispuso de la suma de 795.193 dólares con respecto a los programas financiados con donativos para fines especiales, con cargo a los cuales se contrajeron obligaciones por valor de 267.841 dólares, lo que dejó un saldo no utilizado de 527.352 dólares a fines del ejercicio.

II. OPINION DE LA JUNTA DE AUDITORES

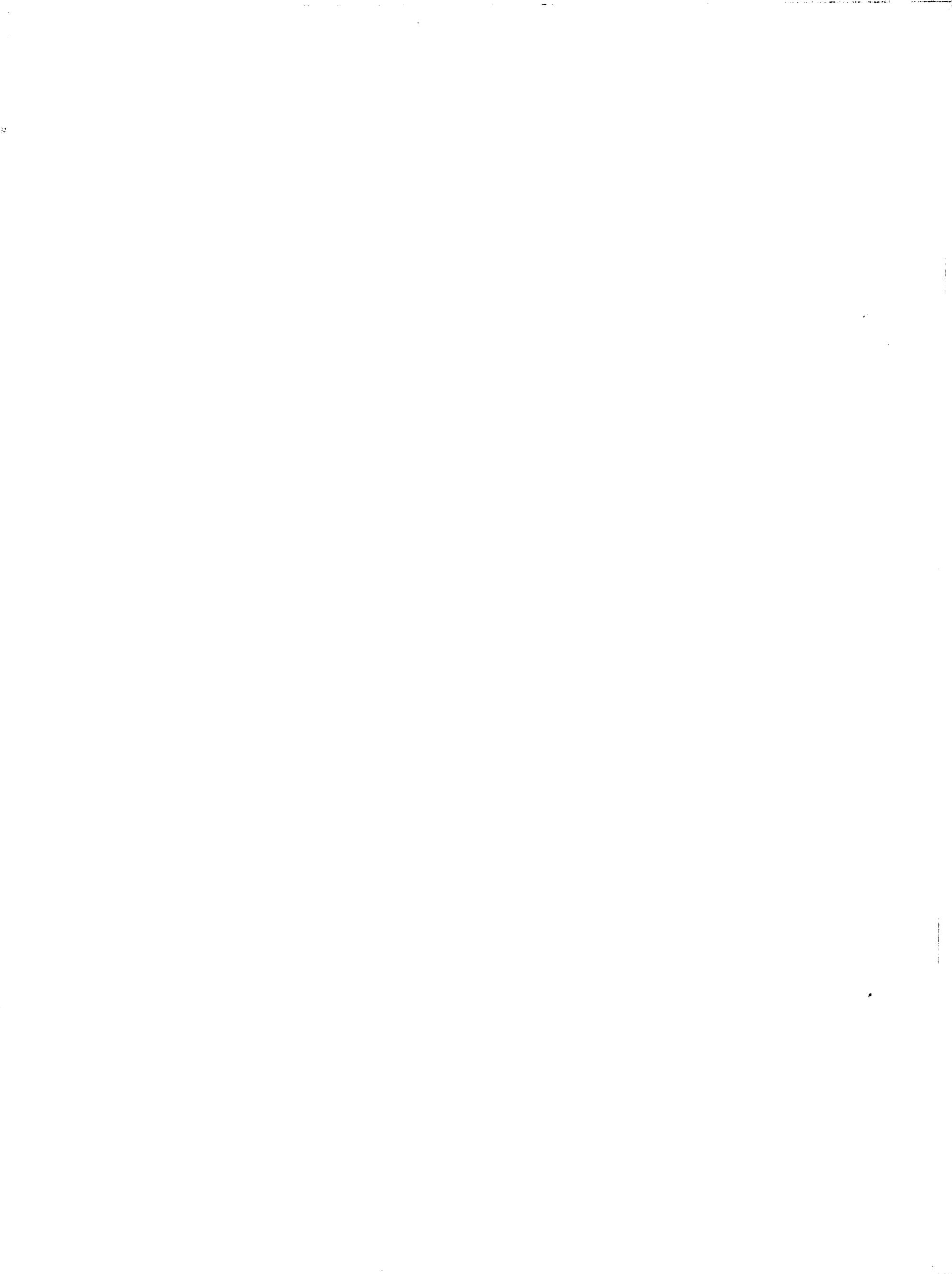
Hemos examinado los siguientes estados financieros adjuntos, debidamente identificados, y los cuadros pertinentes del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1972. Nuestro examen incluyó un análisis general de los procedimientos de contabilidad, así como la verificación de las anotaciones de contabilidad y otros documentos complementarios, según lo hemos considerado necesario dadas las circunstancias. Como resultado del examen que hemos efectuado, opinamos que los estados financieros reflejan adecuadamente las operaciones financieras registradas durante el ejercicio, operaciones que se ajustaron al Reglamento Financiero y a la autorización legislativa y que muestran adecuadamente la situación financiera al 31 de diciembre de 1972.

(Firmado) J.E. ESCALLON O,
Contralor General de Colombia

A.I. OSMANY
Auditor General del Pakistán

G.R. LONG
Auditor General Interino del Canadá

22 de junio de 1973



III. CUENTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1972

Estado combinado del activo, pasivo y saldo de los fondos al 31 de diciembre de 1972
(Dólares UU.UU.)

Activo	Pasivo y saldo de los fondos
I. Fondo General	
<u>Activo corriente:</u>	
Efectivo en bancos y en caja	50
Cuenta bancaria que devenga intereses	918 997
Cuenta de ahorro en custodia especial	<u>8 615</u>
Total	927 662
Contribuciones prometidas por recibir de los gobiernos (véase el cuadro I)	570 319
Cuentas diversas por cobrar	4 932
Intereses acumulados por recibir	8 382
Suma por recibir del Fondo General de las Naciones Unidas	<u>56 663</u>
Total	<u>640 296</u>
Total del activo corriente	1 567 958
<u>Bienes de capital:</u>	
Alquiler y edificio	465 000
<u>Otros bienes:</u>	
Fianza por contrato de alquiler	<u>55 630</u>
Total del activo	<u>2 088 588</u>
II. Fondo en fideicomiso de donativos con fines especiales	
<u>Activo corriente:</u>	
Efectivo en bancos y en caja	359 618
Suma por recibir del Fondo General del UNITAR	205 199
Cuentas por cobrar	<u>20 395</u>
Total del activo corriente	<u>585 212</u>
Fondo en fideicomiso de donativos con fines especiales	
<u>Pasivo corriente:</u>	
Reserva para las obligaciones por liquidar:	
De 1971	3 900
De 1972	<u>53 960</u>
Total del pasivo corriente	57 860
<u>Saldo del Fondo:</u>	
Saldo al 1.º de enero de 1972	837 995
Menos: Excedente de gastos en relación con los ingresos (véase el estado financiero II)	<u>14 079</u>
Saldo al 31 de diciembre de 1972	<u>823 916</u>
Total del pasivo y saldo del Fondo	<u>2 088 588</u>
III. Total general de todos los fondos	
<u>CERTIFICADO CONFORME</u>	
(Firmado) W.H. ZIEHL	
Jefe Interino	
de la Oficina de Servicios Financieros	

Estado de los ingresos y gastos del Fondo General correspondiente
al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1972

(Dólares EE.UU.)

Ingresos

Contribuciones de los gobiernos durante el presente ejercicio	1 169 235
Ingresos por concepto de intereses	47 713
Ingresos por concepto de alquileres	32 476
Venta de publicaciones	6 028
Reembolso de gastos de ejercicios anteriores	33 914
Ahorros al liquidar obligaciones de ejercicios anteriores	26 124
Ingresos varios	<u>1 276</u>
Total de ingresos	1 316 766

Menos: gastos^{a/}

Sueldos	732 558
Subsidios conexos	174 429
Subsidios de educación	8 907
Reembolso del impuesto sobre la renta	61 601
Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen y con motivo de nombramiento y de separación del servicio	72 066
Otros viajes	51 695
Comunicaciones	27 488
Locales	128 995
Auditoría externa	10 200
Gastos de imprenta y gastos conexos	33 662
Gastos diversos	<u>29 244</u>
Total de gastos	1 330 845
Excedente de los gastos en relación con los ingresos	<u><u>14 079</u></u>

a/ Para el detalle de los gastos, véase el cuadro 2.

CERTIFICADO CONFORME

(Firmado) W.H. ZIEHL
Jefe Interino
de la Oficina de Servicios Financieros

Estado de los ingresos y gastos del Fondo de donativos con fines especiales correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1972

(Dólares EE.UU.)

Ingresos

Donativos		317 566
Otros ingresos y ajustes		<u>6 218</u>
Total de ingresos		323 784

Menos: gastos

Sueldos	154 918	
Subsidios conexos	9 652	
Viajes	84 874	
Gastos de imprenta y gastos conexos	9 663	
Gastos varios	<u>8 734</u>	
Total de gastos		<u>267 841</u>

Excedente de ingresos en relación con los gastos		<u><u>55 943</u></u>
--	--	----------------------

CERTIFICADO CONFORME

(Firmado) W.H. ZIEHL
 Jefe Interino
 de la Oficina de Servicios Financieros

Cuadro 1

Contribuciones prometidas: situación al 31 de diciembre de 1972

(Dólares EE.UU.)

Estado	Promesas de contribuciones para el año corriente y años anteriores			Promesas de contribuciones para los años siguientes					
	Promesas		Saldo debido al 31 de diciembre de 1972	Saldo no recibido al 1.º de enero de 1972	Saldo no recibido al 1.º de enero de 1972	Promesas hechas en el año corriente y cambios por concepto de ajustes	Saldo no recibido al 31 de diciembre de 1972	Cobros que se esperan	
	En 1972	En años anteriores						Total	En 1973
Alemania (República Federal de)	124 808	-	124 808	-	-	-	-	-	-
Alto Volta	-	-	12 000	-	-	-	-	-	12 000
Argelia	-	5 000	15 000	-	5 000	-	-	5 000	5 000
Argentina	15 000	-	15 000	-	-	-	-	-	-
Austria	3 171	-	3 171	-	-	-	-	-	-
Barbados	-	250	500	-	-	-	-	-	-
Belgica	56 510	-	56 510	-	-	-	-	-	-
Brasil	20 000	-	20 000	-	-	-	-	-	20 000
Canada	60 660	-	60 660	-	-	-	-	-	-
Costa de Marfil	19 841	-	19 841	-	-	-	-	-	-
Dinamarca	-	25 000	25 000	50 000	50 000	-	50 000	25 000	50 000
Ecuador	-	-	20 202	19 904	-	-	-	-	19 904
Egipto	10 800	-	10 800	3 901	-	-	-	-	3 901
Estados Unidos de America	400 000	-	400 000	-	-	-	-	-	-
Finlandia	20 000	-	20 000	-	-	-	-	-	-
Francia	23 925	-	23 925	-	-	-	-	-	-
Grecia	7 500	-	7 500	-	-	-	-	-	-
Guinea	15 000	-	15 000	-	-	-	-	-	15 000
Guyana	500	-	500	-	-	-	-	-	-
India	10 304	-	10 304	-	-	-	-	-	-
Indonesia	-	500	500	-	-	-	-	-	-
Irak	10 000	-	10 000	-	-	-	-	-	-
Iran	10 000	-	10 000	-	-	-	-	-	-
Japon	40 000	-	40 000	-	-	-	-	-	-
Jordania	2 000	-	2 000	-	-	-	-	-	2 000
Liberia	3 000	-	3 000	-	-	-	-	-	-
Mali	8 000	-	8 000	-	-	-	-	-	8 000
Malta	600	600	1 200	1 200	1 200	-	1 200	600	2 400
Mauricio	-	187	187	-	-	-	-	-	187
Mauritania	5 000	-	5 000	-	-	-	-	-	5 000
Nepal	1 000	-	1 000	-	-	-	-	-	1 000
Niger	-	-	7 194	7 194	-	-	-	-	-
Nigeria	2 800	-	2 800	2 800	-	-	-	-	-
Noruega	30 303	-	30 303	30 303	-	-	-	-	-
Nueva Zelanda	-	-	-	-	-	29 776	29 776	5 955	23 821
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	5 700	103 960	109 660	109 660	207 921	(10 758)	197 183	98 592	98 591
Republica Dominicana	2 000	-	2 000	-	-	-	-	-	2 000
Senegal	11 862	-	11 862	-	-	-	-	-	11 862
Sri Lanka	999	-	999	999	-	-	-	-	-
Sudan	15 000	-	15 000	-	-	-	-	-	15 000
Suecia	2 860	60 000	72 860	62 860	60 000	3 158	63 158	63 158	63 158
Suiza	1 088	37 975	39 063	39 063	75 949	2 999	78 948	39 474	78 948

Cuadro 2

Obligaciones contraídas durante el ejercicio económico
terminado el 31 de diciembre de 1972

(Dólares EE.UU.)

	<u>Fresupuesto aprobado</u>	<u>Obligaciones contraídas</u>		
		<u>Desembolsos</u>	<u>Obligaciones por liquidar</u>	<u>Total</u>
A. <u>Administración</u>				
Junta de consejeros	15 000	15 263	3 705	18 968
Oficina del Director Ejecutivo	<u>186 100</u>	<u>141 055</u>	<u>7 407</u>	<u>148 462</u>
Total, de la parte A	<u>201 100</u>	<u>156 318</u>	<u>11 112</u>	<u>167 430</u>
B. <u>Actividades del programa</u>				
Estudios	458 700	407 228	28 983	436 211
Escuela superior para el personal de las Naciones Unidas	<u>-</u>	<u>122</u>	<u>-</u>	<u>122</u>
Total de la parte B	<u>458 700</u>	<u>407 350</u>	<u>28 983</u>	<u>436 333</u>
C. <u>Servicios comunes</u>				
Administración	<u>463 000</u>	<u>391 688</u>	<u>32 398</u>	<u>424 086</u>
D. <u>Gastos generales</u>				
Conservación, utilización y mejora de locales	127 500	124 430	4 565	128 995
Mobiliario, accesorios y equipo	12 000	9 093	333	9 426
Comunicaciones	19 000	22 307	1 397	23 704
Suministros diversos	6 000	4 362	387	4 749
Atenciones sociales	3 000	1 568	-	1 568
Recolección de fondos	1 500	-	-	-
Biblioteca	3 000	2 195	129	2 324
Gastos de publicación y distribución	40 000	19 323	15 931	35 254
Auditoría externa	10 200	5 051	5 149	10 200
Gastos imprevistos y nuevos proyectos	<u>5 000</u>	<u>3 294</u>	<u>2 200</u>	<u>5 494</u>
Total de la parte D	<u>227 200</u>	<u>191 623</u>	<u>30 091</u>	<u>221 714</u>
E. <u>Oficina de Ginebra</u>	<u>99 500</u>	<u>81 112</u>	<u>170</u>	<u>81 282</u>
Total general de las partes A a E	<u>1 449 500</u>	<u>1 228 091</u>	<u>102 754</u>	<u>1 330 845</u>

Cuadro 3

Donativos con fines especiales

Situación al 31 de diciembre de 1972

(Dólares EE.UU.)

	Total de fondos disponibles				Saldo no comprometido al 31 de diciembre de 1971	Obligaciones contraídas		Saldo no comprometido al 31 de diciembre de 1972
	Donativos recibidos en 1972	Otros ingresos y ajustes	Total disponible para 1972	Gastos		Obligaciones por liquidar	Total de gastos	
Fundación Volkswagen - Donativo para investigaciones	48 049	-	80 235	34 159	48 049	-	80 235	41 716
Instituto del Orden Internacional - Fines de semana del UNITAR	-	-	2 445	1 578	-	-	2 445	45
Beulah Edge and Rowntree Trust - Investigaciones sobre arreglos pacíficos	6 995	1 000	70 953	40 388	6 995	1 000	70 953	30 265
Fundación Ford - Planificación de las investigaciones futuras	-	1 060	7 788	6 680	-	1 060	7 788	1 108
Francia - Proyecto sobre el "Código intelectual"	-	-	281	-	-	-	281	281
Donativo del Fondo para la Paz - Solución Pacífica	-	-	2 944	-	-	-	2 944	2 944
Argentina - Aspectos financieros y jurídicos de las vías navegables internacionales	-	1 000	11 205	1 760	-	1 000	11 205	9 445
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas - Fondo para formación profesional e investigaciones	141 045	1 870	343 162	1 716	141 045	1 870	343 162	340 623
Donativo Kettering - Proyecto para la juventud del mundo	-	700	886	-	-	700	886	886
Hungría - Fondo para formación profesional e investigaciones	7 520	-	10 803	1 125	7 520	-	10 803	6 678
Suecia - Proyecto de escuela superior para el personal de las Naciones Unidas	-	-	20 000	13 747	-	-	20 000	3 967
Suecia - Seminarios regionales de capacitación en materia de adquisiciones	97 500	588	207 907	103 956	97 500	588	207 907	66 249
Alemania, República Federal de - Varios	-	-	20 127	-	-	-	20 127	20 127
Fiat - Comisión sobre el futuro	10 000	-	10 000	2 315	10 000	-	10 000	3 018
Donativo de Israel - Servicios varios	1 457	-	1 457	1 457	1 457	-	1 457	-
Asociación pro Naciones Unidas de los Estados Unidos de América - Comité sobre el futuro	5 000	-	5 000	5 000	5 000	-	5 000	-
	<u>317 566</u>	<u>6 218</u>	<u>795 193</u>	<u>213 881</u>	<u>53 960</u>	<u>-</u>	<u>267 841</u>	<u>527 352</u>

IV. INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES

1. En virtud del párrafo 6 del artículo VIII del estatuto del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) (A/6875, anexo III), la Junta de Auditores, establecida en virtud de la resolución 74 (I) de la Asamblea General, debe comprobar los estados de cuentas de conformidad con el artículo XII del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y con su anexo.
2. El Director Ejecutivo del Instituto presentó a la Junta de Auditores los estados de cuentas y cuadros conexos correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1972 para comprobación de cuentas y certificación (véase el cap. III, supra).

Alcance de la comprobación de cuentas

3. Las responsabilidades de la Junta de Auditores se rigen por los principios establecidos en el anexo del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas a que se refiere el artículo XII y cuyo párrafo 1 dice lo siguiente:

"La Junta de Auditores procederá conjunta e individualmente a la comprobación de cuentas de las Naciones Unidas, incluso todos los fondos fiduciarios y cuentas especiales, según crea conveniente, a fin de cerciorarse de que:

"a) Los estados financieros concuerdan con los libros y las anotaciones de la Organización;

"b) Las operaciones financieras consignadas en los estados de cuentas se ajustan a las disposiciones reglamentarias, al presupuesto y a las demás directrices aplicables;

"c) Los valores y el efectivo que se encuentren depositados o en caja han sido comprobados por certificados librados directamente por los depositarios de la Organización o mediante recuento directo;

"d) Los controles internos, incluida la comprobación interna, son adecuados habida cuenta de la medida en que se confía en ellos;

"e) Los procedimientos aplicados para la determinación de todos los haberes y obligaciones, y del superávit o el déficit, son, a su juicio, satisfactorios."

4. Además de lo expuesto anteriormente, la Junta de Auditores también puede hacer las observaciones que considere necesarias en relación con la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los sistemas de fiscalización interna y, en general, la administración y la gestión de la Organización.
5. El examen de las cuentas y estados financieros ha incluido un estudio de los procedimientos de contabilidad y del sistema de fiscalización interna y la comprobación de las operaciones y de la exactitud de los registros de contabilidad y otros datos, información y explicaciones auxiliares en la medida que se consideró necesaria.

Observaciones de auditoría

Demora en la presentación de los estados de cuentas anuales correspondientes a 1972

6. Según el párrafo 11.4 del Reglamento Financiero,

"El Secretario General presentará estados de cuentas anuales a la Junta de Auditores, a más tardar el 31 de marzo siguiente a la terminación de cada ejercicio económico."

Los estados de cuentas anuales certificados del Instituto correspondiente al año 1972, no se presentaron a la Junta de Auditores sino el 11 de mayo de 1973.

7. La presentación tardía de los estados de cuentas ocasiona grandes dificultades y premuras a la Auditoría Externa en el examen de los estados de cuentas y compleción del informe de auditoría. Se recomienda que en adelante se observe estrictamente el plazo previsto en el Reglamento Financiero para la presentación de los estados de cuentas anuales.

Gastos por actividades funcionales

8. En el párrafo 9 del informe a la Asamblea General sobre los estados de cuentas del Instituto correspondiente al año 1971 ^{1/}, la Junta de Auditores había observado que mientras los gastos por actividades del programa, que estaban relacionados con las funciones sustantivas del Instituto, habían venido disminuyendo desde 1969, en cambio los gastos de administración y los gastos generales habían experimentado un crecimiento paralelo. La Junta esperaba que con las medidas adoptadas por la administración del Instituto se lograría invertir las tendencias manifestadas en el pasado a ese respecto.

9. Sin embargo, se ha observado que los gastos relacionados con las actividades del programa declinaron aún más, del 56,5% en 1971 al 52,0% este año.

10. Se reitera la necesidad de realizar ahorros en los gastos administrativos generales a fin de que los recursos disponible del Instituto puedan emplearse al máximo en sus objetivos primordiales de formación profesional e investigaciones.

Impuesto inmobiliario con que está gravado el edificio del Instituto

11. El 27 de octubre de 1964, las Naciones Unidas adquirieron en representación del Instituto el edificio ubicado en United Nations Plaza No. 801. El terreno en que está construido el edificio se halla alquilado en virtud de un contrato renovable por períodos de 21 años hasta el 31 de julio de 2035. Las Naciones Unidas tienen opción para adquirir el terreno, en forma de derecho a primera negativa, si el propietario del terreno decide venderlo. Una de las condiciones del acuerdo de compra era que la planta baja del edificio, ocupada a la sazón por el vendedor, debía arrendársele de nuevo, pero la locación podría expirar mediante un aviso previo de un año. Las Naciones Unidas debían hacerse cargo también de un contrato de arrendamiento transferido a una cafetería, el que debía expirar el 31 de marzo de 1972 sin derecho a prórroga.

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 7D (A/8707/Add.4), cap. II.

12. Los locatarios desocuparon el edificio el 31 de diciembre de 1972, pero el contrato de arrendamiento de la cafetería se prorrogó dos veces, cada vez por un año, y habrá de expirar ahora el 31 de marzo de 1974.

13. Según la sección 416 de la Ley de impuestos sobre los bienes raíces de Nueva York, los bienes raíces pertenecientes a las Naciones Unidas están exentos de impuestos, de gravámenes especiales ad valorem y de contribuciones especiales, si se los utiliza exclusivamente para los fines de la Organización. En mayo de 1966, el Secretario General pidió al Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas que interpusiera sus buenos oficios para lograr la exención impositiva de por lo menos cuatro quintas partes del edificio, utilizadas exclusivamente por el Instituto.

14. La Comisión de la Ciudad de Nueva York para las Naciones Unidas estudió esa petición y lamentó que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, no fuera posible lograr la exención. Sin embargo, la Comisión afirmó que, a su juicio, "debería concederse una exención impositiva a las Naciones Unidas con respecto a esos locales y, con ese objeto, estamos preparando un proyecto de ley correctiva que se presentará a la Asamblea Legislativa estatal". El propósito de la Comisión era "insistir en la aprobación de dicha ley y apoyar una disposición que le diera efecto retroactivo a fin de posibilitar el reintegro de los impuestos que deben pagarse actualmente". La Comisión aconsejó que para reclamar el reembolso de sumas pagadas con anterioridad, en caso de que fuera aprobada la ley propuesta con efecto retroactivo, sería necesario obtener un "número de protesta" y pagar los impuestos bajo protesta.

15. Por consiguiente, desde octubre de 1966 hasta abril de 1967, el Instituto pagó los impuestos (que actualmente ascienden a 21.903,65 dólares por año) bajo protesta. En abril de 1967, la Comisión de la Ciudad informó al Secretario General que "no había podido obtener apoyo suficiente para la aprobación de dicha ley durante el reciente período de sesiones de la Asamblea Legislativa".

16. No se continuó tratando del asunto con la Comisión de la Ciudad y, desde octubre de 1967, se siguieron pagando los impuestos sin protesta.

17. La Junta formula las observaciones siguientes:

a) El caso de la exención de impuestos con respecto al edificio del Instituto debió haberse proseguido firmemente, en particular habida cuenta de que la Comisión había reconocido en principio la necesidad de tal exención. Cabe añadir que según la Ley de impuestos sobre los bienes raíces de Nueva York, se autorizan exenciones en condiciones análogas cuando se trata de instituciones educacionales y de caridad, del Gobierno de los Estados Unidos y de gobiernos extranjeros.

b) Hubiera sido prudente adoptar disposiciones para la terminación del contrato de arrendamiento de la cafetería simultáneamente con la desocupación de los locales por el otro locatario. El Asesor Jurídico, en su carta de fecha 27 de agosto de 1971 dirigida al Subsecretario General, Oficina de Servicios Generales, había señalado que "los esfuerzos por obtener la exención impositiva se verían corroborados por la ausencia de locatarios comerciales en el edificio, puesto que ello significaría que todo el edificio estaba dentro del distrito de la Sede y se utilizaba exclusivamente para los fines de las Naciones Unidas".

c) En todo caso, debería haber continuado el pago de los impuestos sobre la propiedad inmueble bajo protesta, a fin de que, en el momento en que se dispusiera de una decisión o de una nueva ley favorables a la exención impositiva, pudiera reclamarse el reintegro de las sumas ya pagadas.

18. La Oficina de Asuntos Jurídicos ha declarado que:

a) La Comisión de la Ciudad de Nueva York no es una autoridad jurídica y, a falta de una decisión expresa que permita la exención, las Naciones Unidas están jurídicamente obligadas a pagar los impuestos según los términos de la escritura de compra. Sin embargo, la Oficina seguiría estudiando la cuestión a fin de determinar qué trámites ulteriores debían hacerse ante las autoridades competentes;

b) Si se hubiera rescindido el contrato de arrendamiento de la cafetería, el Instituto habría perdido 12.000 dólares por concepto de alquileres sin tener ninguna seguridad de que los impuestos sobre la propiedad inmueble se reducirían o suprimirían en consecuencia; y

c) Aun en el caso de aprobarse la ley que disponga la exención, es por lo menos dudoso que dicha ley se promulgue con efecto retroactivo.

19. La Junta espera que tengan éxito los renovados esfuerzos de la Oficina de Asuntos Jurídicos, del Instituto y de la Oficina de Servicios Generales, y sugiere que entretanto continúe el pago de los impuestos bajo protesta.

Utilización de los servicios de consultores

20. Las funciones de formación profesional e investigaciones confiadas al Instituto son de tal naturaleza que requieren la frecuente utilización de los servicios de eruditos y consultores. Durante la comprobación de cuentas, se examinaron algunos acuerdos de servicios especiales con el fin de comprobar si estaban de acuerdo con la Personnel Directive No. 4/63, que establece las condiciones que rigen el uso de tales acuerdos.

21. En los párrafos subsiguientes figuran las observaciones de auditoría sobre ciertos aspectos de algunos de esos acuerdos.

22. Con respecto a un curriculum vitae presentado por un profesor visitante, varias personas que tienen a su cargo la evaluación inicial en el Instituto expresaron serias dudas de que fuese persona apropiada y competente para la formación profesional y la investigación. Se dijo que el candidato "no era apropiado para las exigencias del UNITAR, y menos para un cargo de categoría superior". No obstante, el Director Ejecutivo decidió nombrarlo en diciembre de 1971 consultor durante un plazo breve a fin de que preparase un manual titulado "Algunas nuevas técnicas de formación profesional para el UNITAR", en el que ya había comenzado a trabajar. Se le pagaría una suma global de 5.000 dólares.

23. El manual fue presentado el 4 de enero de 1972, acompañado de una factura de 770,96 dólares por gastos ya efectuados más 500 dólares por otros conceptos. Sin embargo, el personal del Instituto juzgó que el manual carecía de valor práctico y no se recomendó su publicación. Tras la obtención de opiniones independientes que en general coincidían con esa evaluación, se informó por último al consultor

de que el manual no era de mucha utilidad. Después de prolongadas protestas de su parte, se le pagó la suma de 2.000 dólares por su trabajo, y la suma de 700 dólares a título graciable por los gastos ya efectuados.

24. Los hechos mencionados conducen a la conclusión de que se incurrió en un gasto innecesario de 2.700 dólares, porque se decidió nombrar al consultor pese a las dudas expresadas acerca de su capacidad en el momento de la evaluación original de sus calificaciones.

25. En otro caso, se siguieron utilizando los servicios de un consultor desde el 15 de noviembre de 1966 hasta el 31 de diciembre de 1969, es decir, por un período de más de tres años, durante el cual se le pagó a razón de 95 dólares por día, cuando se utilizaban de hecho sus servicios. El total de la remuneración durante ese período ascendió a 33.903 dólares. En el momento del acuerdo inicial, la Oficina de Personal observó que los servicios del consultor eran de carácter general y no satisfacían las exigencias del párrafo 4 de la Personnel Directive No. 4/63. Las minutas archivadas en la Oficina de Personal indican que las averiguaciones hechas por teléfono a la administración del Instituto no revelaron qué tarea concreta se le había confiado. Se dijo incluso que el consultor "sólo daba asesoramiento en los corredores y hacía acto de presencia en las reuniones".

26. En respuesta a una observación, el UNITAR señaló que, durante los primeros años de la existencia del Instituto, el consultor había tenido a su cargo la formulación y elaboración de sus programas de formación diplomática. También había dado asesoramiento sobre otras cuestiones de la política de formación, había preparado varios proyectos de monografías sobre investigaciones para las reuniones de grupos, había asistido a reuniones de investigación y había estado asociado a la dirección de aproximadamente un seminario cada año.

27. La administración del Instituto es el mejor juez acerca de la necesidad y utilidad de los servicios de consultores. Ahora que el Instituto ha superado sus dificultades iniciales, la Junta espera que los servicios de consultores sean utilizados en tareas concretas y de conformidad con la política enunciada en la Personnel Directive antes mencionada.

28. Los servicios de asesoramiento de otro consultor fueron contratados durante los períodos del 11 al 22 de julio de 1966 y del 15 de noviembre de 1966 al 31 de diciembre de 1967, a razón de 75 dólares por día cuando se utilizaban de hecho sus servicios. También en este caso la Oficina de Personal, si bien aprobó los acuerdos de servicios especiales, observó que "el carácter de los servicios era tan general que en adelante no se certificarían tales acuerdos".

29. La Junta opina que, aunque la Oficina de Personal tomó nota del hecho de que los acuerdos no se ajustaban a la Personnel Directive No. 4/63, los aprobó simplemente "porque se encontraba frente a una situación de hecho" como lo hizo notar en una de sus comunicaciones al Instituto.

30. La Junta recomienda:

a) que se examine muy cuidadosamente si los consultores son apropiados para las tareas concretas que se proyecta encomendarles;

b) que al concertar acuerdos de servicios especiales con consultores, el Instituto atienda a la necesidad de asegurar que los beneficios que obtiene de los

servicios de los consultores sean proporcionales a los gastos involucrados, y que los acuerdos se ajusten a las disposiciones de la Personnel Directive 4/63, teniendo en cuenta las exigencias especiales y la posición estatutaria del Instituto.

31. La Junta observa con satisfacción que la administración del UNITAR coincide en que debe prestarse una consideración más detenida tanto al nombramiento de consultores como a las condiciones en que son nombrados. El Director Ejecutivo ha venido prestando atención a este asunto desde que asumió las funciones del cargo.

Venta de publicaciones

32. Hasta el momento el Instituto ha publicado, además de material de información, 40 libros y monografías destinados a la venta, y las operaciones respectivas de venta se iniciaron el 20 de abril de 1971. Como las actividades relacionadas con las investigaciones continúan, es probable que aumente la venta de publicaciones. Se observó, sin embargo, que los controles internos con respecto a las operaciones de venta no eran satisfactorios en cuanto a los siguientes aspectos:

- a) No se había llevado un libro de caja adecuado para el registro de las transacciones diarias, si bien los recibos de caja se remitían en la actualidad diariamente al cajero de las Naciones Unidas. Se recordará que en los párrafos 123 a 125 del informe detallado de auditoría correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1971, se había hecho una recomendación en ese sentido;
- b) Los recibos de caja se emitieron en formularios de memorando y no en comprobantes numerados a máquina;
- c) No se había enviado recordatorios a los morosos en el pago de las facturas. Al 31 de marzo de 1973, las facturas impagas de 1971 eran de 334,25 dólares y las de 1972, de 2.414,72 dólares;
- d) No se había mantenido un registro adecuado de inventario de las publicaciones destinadas a la venta. Cuando se señaló esta circunstancia durante la comprobación de cuentas, se hicieron inventarios de dos publicaciones, los que revelaron que no se sabía nada de 411 ejemplares cuyo precio era de 2,50 dólares cada uno, que se distribuyeron 436 ejemplares gratuitamente y que se habían enviado a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra 620 ejemplares, respecto de los cuales no se disponía de ningún detalle adicional. La Administración pensaba que una de las razones del gran número de ejemplares cuyo destino se ignoraba podría ser que se hubiera señalado un número de ejemplares de distribución gratuita menor que el verdadero. Se desconoce aún la situación respecto de otras publicaciones destinadas a la venta. En vista de ello, no podría determinarse si se había rendido cuenta de todas las ventas, si la distribución gratuita se había hecho con autorización adecuada ni si las existencias disponibles eran correctas.

33. La Administración del Instituto coincidió con la Junta en que la situación no había sido satisfactoria y emprendió un estudio detallado con miras a mejorar los arreglos en este sentido.

34. La Junta sugiere que:

- a) La reorganización propuesta se efectúe lo antes posible;

- b) Se establezca una orientación de política para la distribución gratuita;
- c) Se obtengan informes contables adecuados de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;
- d) Se levante un inventario de todas las publicaciones destinadas a la venta; y
- e) Se adopten las medidas necesarias para ubicar o dar por perdidos los ejemplares cuyo destino se desconoce.

35. La administración ha comenzado a aplicar medidas correctivas según las orientaciones indicadas precedentemente, y los resultados se examinarán durante la comprobación de los estados de cuentas del Instituto correspondientes al ejercicio de 1973.

Aplicación de recomendaciones anteriores

Depósito de 25.000 dólares no acreditados por un banco a la cuenta del Instituto

36. En el párrafo 8 de su informe a la Asamblea General sobre los estados de cuentas correspondientes al ejercicio de 1971 2/, la Junta había recomendado que era necesario seguir más de cerca las partidas pendientes al conciliar los estados de cuenta bancarios. Se tomó nota de que en la actualidad se controlan adecuadamente los depósitos.

Aumentos insólitos y prematuros de sueldos

37. La Junta de Auditores había observado que, contra las reglas pertinentes y la práctica normal, la prórroga de un nombramiento se utilizó en una ocasión para avanzar escalones adicionales en la fijación del sueldo. Por consiguiente, se sugirió que se estudiase la conveniencia de introducir modificaciones adecuadas en el Reglamento del Personal o de adoptar medidas efectivas para garantizar que no se repitiesen tales reajustes de remuneración.

38. El Director de la División de Administración de Personal ha emitido instrucciones encaminadas a ejercer un mayor control administrativo a fin de asegurar que no se permitan en adelante excepciones de esa naturaleza. Se tendrá también cuidado de asegurar que tales reajustes de remuneración se limiten estrictamente a casos genuinos de corrección de un error grave y evidente en la contratación.

2/ Ibid.

Agradecimiento

39. La Junta agradece la cooperación y ayuda que le han prestado el Director Ejecutivo, el personal a sus órdenes y la Secretaría de las Naciones Unidas, para el desempeño de su cometido.

(Firmado) J.E. ESCALLON O.
Contralor General de Colombia

A.I. OSMANY
Auditor General del Pakistán

G.R. LONG
Auditor General Interino del Canadá

22 de junio de 1973

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
